

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
RIONEGRO (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

ESTADO No. 001

Fecha Estado: 18/01/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05615310300120120027200	Divisorios	HERNANDO DE JESUS ALVAREZ GARCIA	MARIA ERNESTINA HENAQ MARIN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Los estados y traslados electrónicos en los cuales se está anexando las providencias los puede consultar en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-administrativos-de-rionegro/25	15/01/2021		
05615310300120130029200	Ordinario	CARMEN EMILIA RAMIREZ ARANGO	SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO SA SOMER SA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Los estados y traslados electrónicos en los cuales se está anexando las providencias los puede consultar en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-administrativos-de-rionegro/25	15/01/2021		
05615310300120150039600	Ordinario	PEDRO NEL ALZATE JARAMILLO	LEONIDAS JARAMILLO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Los estados y traslados electrónicos en los cuales se está anexando las providencias los puede consultar en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-administrativos-de-rionegro/25	15/01/2021		
05615310300120190001600	Verbal	CLAUDIA PATRICIA AYALA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LIMITADA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Los estados y traslados electrónicos en los cuales se está anexando las providencias los puede consultar en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-administrativos-de-rionegro/25	15/01/2021		
05615310300120190012400	Ejecutivo Singular	JAIME ALONSO DE JESUS DESTOUSSE CASTAÑO	DIEGO ARMANDO GUTIERREZ FRANCO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Y fija caución. Los estados y traslados electrónicos en los cuales se está anexando las providencias los puede consultar en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-administrativos-de-rionegro/25	15/01/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/01/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HENRY SALDARRIAGA DUARTE
SECRETARIO (A)



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro Antioquia, enero quince de dos mil veintiuno

Proceso: Divisorio
Radicado: 05.615.31.03.001.2012-00272-00

Auto (I) No. 005 Fija audiencia

Se procede a reprogramar la audiencia que se encontraba programada para el pasado 27 de mayo de 2020, y que en virtud de la contingencia presentada a raíz de la pandemia COVID-19, no se pudo llevar a cabo.

Se cita a las partes para la audiencia de Interrogatorio de oficio a los demandados para el próximo **11 de febrero de 2021 a las 10:00 am.**

La audiencia se realizará de manera virtual, a través de la plataforma MICRORSOFT TEAMS.

Los apoderados deberán informar sus correos electrónicos, en el término de ejecutoria de la presente providencia. Así como el de las partes.

NOTIFIQUESE,

ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
Juez

Firmado Por:

ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RÍO NEGRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **637a4787615401a5ee9f23b74a68bc83828964138702277763988a7de5052010**

Documento generado en 15/01/2021 10:46:23 a.m.



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro Antioquia, enero quince de dos mil veintiuno

Proceso: Ordinario de R. C. E.
Radicado: 05.615.31.03.001.2013-00292-00

Auto (I) No. 004

Se procede a reprogramar las audiencias que se encontraba programadas para el pasado mes de mayo de 2020, y que en virtud de la contingencia presentada a raíz de la pandemia COVID-19, no se pudieron llevar a cabo así:

- Para la sustentación del dictamen pericial y la recepción de los interrogatorios de parte a los demandantes HUBER LAYDER MORALES BUITRAGO, CARMEN EMILIA RAMIREZ ARANGO, MARIA PAULA ATEHORTUA RAMIREZ y ELVER STIVEN RAMIREZ ARANGO y representantes legales de las sociedades demandadas CLINICA SOMER S.A. Y COOMEVA EPS. Se fijan para el día **02 de marzo de 2021 a las 10:00 am.**
- Se recibirá el testimonio de ANGELA MARIA ZULUAGA, ALBA LUCIA VALENCIA, LUZ MARINA QUINTERO CUERVO, LUZ OFELIA QUINTERO, SOCORRO AGUIRRE y HUGO VASQUEZ BARROSO, la doctora CRISTINA VILLA MACHADO, la doctora SANDRA MARIA RIVERA MONCADA, doctora DARINA MARTINEZ MARTELO, doctora BILMA EUGENIA LONDOÑO M y la doctora CLAUDIA ELENA SALAZAR y los testimonios de la doctora JULIANA SIERRA, doctor MAURICIO OROZCO, doctora LINA MARIA TORRES VASQUEZ y el doctor JUAN JOSE XXIII MEJIA, que fueron pedidas la parte demandada y por la parte demandante con el pronunciamiento a las excepciones de mérito, **el día 04 de marzo de 2021 a las 10:00 am.**
- Para llevar la audiencia de alegatos y fallo de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, se fijan para **el día 16 de marzo de 2021 a las 10:00 am**, en la cual se valorarán las pruebas documentales allegadas oportunamente por las partes y las recepcionadas en esta instancia.

La audiencia se realizará de manera virtual, a través de la plataforma MICRORSOFT TEAMS.

Los apoderados deberán informar sus correos electrónicos, en el término de ejecutoria de la presente providencia. Así como el de las partes.

NOTIFIQUESE,

ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
Juez

Firmado Por:

ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RÍO NEGRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99ba02b61ee69aeaa02bc8b428dd4607cef488ce2a7c158ca77cbcd63a6c8390**

Documento generado en 15/01/2021 10:42:07 a.m.



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro Antioquia, enero quince de dos mil veintiuno

Proceso: Ordinario - Pertenencia
Radicado: 05.615.31.03.001.2015-00396-00

Auto (I) No. 007

Se procede a reprogramar las audiencias que se encontraban programadas para el pasado mes de junio de 2020, y que en virtud de la contingencia presentada a raíz de la pandemia COVID-19, no se pudieron llevar a cabo.

Para llevar a cabo la audiencia de que trata el Art. 372 y 373 del C.G.P. se cita a las partes para el interrogatorio de parte y la recepción de los testimonios solicitados por las partes para el **18 de febrero de 2021, a las 10:00 am**, en la cual se valorarán las pruebas documentales allegadas oportunamente por las partes y para la sustentación del dictamen, alegatos y fallo se fija **el 23 de febrero de 2021, a las 10:00 am**

La audiencia se realizará de manera virtual, a través de la plataforma MICRORSOFT TEAMS.

Los apoderados deberán informar sus correos electrónicos, en el término de ejecutoria de la presente providencia. Así como el de las partes.

NOTIFIQUESE,

ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
Juez

Firmado Por:

ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RÍO NEGRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0a15af61c95bcda020a43f855a00ef3ec3f4dd9eda7099b0f6a471d236193e**

Documento generado en 15/01/2021 10:48:05 a.m.



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro Antioquia, enero quince de dos mil veintiuno

Proceso: Verbal R.C.E.
Radicado: 05.615.31.03.001.2019-00016-00

Auto (I) No. 006 Fija audiencia

Se procede a reprogramar la audiencia que se encontraba programada para el pasado 02 de junio de 2020, y que en virtud de la contingencia presentada a raíz de la pandemia COVID-19, no se pudo llevar a cabo.

Se cita a las partes para la audiencia inicial de que trata el Art. 372 del C.G.P. para el próximo **15 de febrero de 2021 a las 10:00 am.**

La audiencia se realizará de manera virtual, a través de la plataforma MICRORSOFT TEAMS.

Los apoderados deberán informar sus correos electrónicos, en el término de ejecutoria de la presente providencia. Así como el de las partes.

NOTIFIQUESE,

ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
Juez

Firmado Por:

ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RÍO NEGRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19537ed82524181354dbfd61fcd9a7133a133d508b8ff8603795b8107a7f82cd**

Documento generado en 15/01/2021 10:47:20 a.m.



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro Antioquia, enero quince de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 05.615.31.03.001.2019-00124-00

Auto (I) No. 002 Fija audiencia y caución

Se procede a reprogramar la audiencia que se encontraba programada para el pasado 22 de mayo de 2020, y que en virtud de la contingencia presentada a raíz de la pandemia COVID-19, no se pudo llevar a cabo.

Se cita a las partes para la audiencia de Instrucción, Alegatos y fallo de que trata el artículo 373 del C.G.P. para el próximo **09 de febrero de 2021 a las 10:00 am**, en la cual se valorarán las pruebas documentales allegadas oportunamente por las partes y las presentadas en esta instancia, así mismo se recepcionara la declaración del señor GERARDO SANCHEZ.

La audiencia se realizará de manera virtual, a través de la plataforma MICRORSOFT TEAMS.

Los apoderados deberán informar sus correos electrónicos, en el término de ejecutoria de la presente providencia. Así como el de las partes.

Ahora, ante la solicitud reiterada de levantar la medida cautelar decretada en auto del pasado 11 de junio de 2019, se requiere a la parte demandada para que preste caución por la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$195.000.000) dentro del término de ocho (8) a partir de la notificación de esta de esta providencia, so pena de entenderse desistido tal pedimento.

NOTIFIQUESE,

ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
Juez

Firmado Por:

ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RÍO NEGRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2f4b57e7b2e4aa998b3d5f0804e767ee79ffd03d91d1d148f0ff573106e260e**

Documento generado en 15/01/2021 10:37:12 a.m.